



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Sección Inversión Urbana
INT. N° - 2016 201

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 27 ENE 2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 311

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- La **Resolución Exenta N° 739 del 05.02.2013** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus posteriores modificaciones.
- La **Resolución Exenta SEREMI N° 2551 del 27.11.2014 de (V. y U.)**, que aprueba nómina de postulantes seleccionadas en el mes de Noviembre, del D.S. N° 255/2006, por Llamado Nacional en condiciones especiales.
- El **Ordinario N° 000227 del 12.01.2016 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Familias	Fecha Vencimiento	Nombre Proyecto	Código Grupo	Comuna	Nombre PSAT	Constructora	Título	Informe Sistema de trazabilidad % Avance Obras	Inicio de Obras
30	27.11.2015	Condominio Empleados Hirmas Copropiedad I	53.322.162-9	Renca	Proyecta 3 Servicios Habitacionales LTDA.	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA RIO SANTO LTDA.	II	09.12.2015 50%	18.05.2015 Res. Ex N° 1723 del 30.06.2015
18		Condominio Empleados Hirmas Copropiedad A	53.322.165-3					09.12.2015 75%	
18		Condominio Empleados Hirmas Copropiedad B	53.322.161-0					09.12.2015 75%	
18		Condominio Empleados Hirmas Copropiedad C	53.322.166-1					09.12.2015 75%	
18		Condominio Empleados Hirmas Copropiedad D	53.322.160-2					09.12.2015 75%	
18		Condominio Empleados Hirmas Copropiedad E	53.322.164-5					09.12.2015 50%	
18		Condominio Empleados Hirmas Copropiedad F	53.322.168-8					09.12.2015 50%	
15		Condominio Empleados Hirmas Copropiedad G	65.085.294-4					09.12.2015 50%	
15		Condominio Empleados Hirmas Copropiedad H	53.322.163-7					09.12.2015 50%	

- El **Respaldo Informativo del Sistema de Trazabilidad del 09.12.2015**, donde supervisor de obras de Departamento de Obras de Edificación (DOE) SERVIU, informa porcentaje de avance físico de las obras y detalles del proyecto en comento.



- g) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- h) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, tuvieron retraso por problemas con los comités para la ubicación física de la instalación de faenas de trabajo, originando un lento desarrollo de las obras de los condominios. Situación actualmente regularizada.
- b) Que la PSAT a cargo de los proyectos, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, se retrasó en la autorización de Resolución Exenta de la SEREMI de Salud Metropolitana, para el retiro de obras de Asbesto Cemento, en el Condominio 1.
- c) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de prórroga de vigencia por **150 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los subsidios señalados en el **Visto e)**, correspondientes a los proyectos **“Condominio Empleados Hirmas Copropiedad I”**, Rut 53.322.162-9; **“Condominio Empleados Hirmas Copropiedad A”**, Rut 53.322.165-3; **“Condominio Empleados Hirmas Copropiedad B”**, Rut 53.322.161-0; **“Condominio Empleados Hirmas Copropiedad C”**, Rut 53.322.166-1; **“Condominio Empleados Hirmas Copropiedad D”**, Rut 53.322.160-2; **“Condominio Empleados Hirmas Copropiedad E”**, Rut 53.322.164-5; **“Condominio Empleados Hirmas Copropiedad F”**, Rut 53.322.168-8; **“Condominio Empleados Hirmas Copropiedad G”**, Rut 65.085.294-4; **“Condominio Empleados Hirmas Copropiedad H”**, Rut; 53.322.163-7; pertenecientes a la comuna de Renca.
2. Procédase a los pagos correspondientes a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **“PROYECTA 3 SERVICIOS HABITACIONALES LTDA.”** certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


GCR/IMC/LCV
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU OOH N° 000227 del 12.01.2016
DERIVADO 20.01.2016

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 29 04
www.seremi13minvu.cl